

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
Santiago de Cali, veinticuatro de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Auto N°:	1233
Radicado:	760013110012-2022-00516-00
Proceso:	NULIDAD DE TESTAMENTO
Demandante:	CLARA INES ARGOTE OVIEDO Y OTROS
Demandado:	ARTURO ARGOTE OVIEDO Y OTROS
Tema y subtemas:	AUTO PONE EN CONOCIMIENTO

Se PONE EN CONOCIMIENTO de la parte solicitante, la respuesta emitida por la Notaria 08 de Cali y del Instituto Nacional de Medicina Legal.

Ver links: [024 15052023MemorialRespuestaNotaria.pdf](#)
[025 23052023MemorialRespuestaMedicinaLegal.pdf](#)

Por otro lado, y teniendo en cuenta la respuesta emitida por el Instituto Nacional de Medicina Legal, se ORDENA remitir el link del expediente a dicha entidad a fin de que procedan a realizar la pericia psiquiátrica forense sobre capacidad mental de la señora LUCILA OVIEDO DE ARGOTE, advirtiendo que en el archivo Nro. 5 obra la historia clínica de la fallecida.

1

NOTIFIQUESE,

ANDREA ROLDAN NOREÑA
JUEZ

No se inserta firma electrónica, por cuanto la plataforma presentó problemas al momento de la firma.

(6)